

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

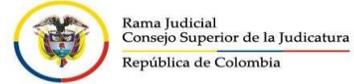
Villavicencio, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso proceder a proferir sentencia aprobatoria de la partición de los bienes relictos del causante CARLOS MARIA RUIZ RUIZ por cuanto no fue interpuesta objeción alguna, sin embargo, observa el despacho que el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar © mediante oficio No. 0738 del 8 de mayo de 2017 informo del embargo de remanentes y retención de dineros contenidos en los títulos judiciales Nos. 445010000428388 por valor de \$192.860.170 y 445010000445810 por valor de \$99.114.311.00, y demás dinero que se encuentren como tal dentro de este proceso, haciendo alusión al causante CARLOS MARIA RUIZ RUIZ, limitándose la medida a la suma de \$518.820.665, decretada la media dentro del Proceso Ejecutivo de radicación No. 20-001-33-33-004-2014-00113-00, siendo demandante IVAN ALEXANDER TORRES NARVAEZ y OTROS.

Este despacho mediante auto del 11 de octubre de 2017 ordenó que previamente a tomar nota de la medida solicitar al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar © aclararla debidamente dado que el proceso aquí tramitado es la sucesión del causante CARLOS MARIA RUIZ RUIZ, no proceso alguno contra la Nación y para el efecto se libró el oficio No. 3567 del 25 de octubre de 2017, empero, no obra constancia de envío como tampoco respuesta alguna o pronunciamiento de los interesados en la sucesión, por consiguiente a fin de evitar alguna irregularidad y posteriormente acciones contra el juzgado o causahabientes, se dispone:

1. Reenviar el oficio No. 3567 del 25 de octubre de 2017, así como adjunto copia del oficio No. 0738 del 8 de mayo de 2017 recibido del

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: CARLOS MARIA RUIZ RUIZ
500013110002-2014-00268-00



Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar ©, para que dentro de los tres (3) días siguientes dé respuesta a lo allí solicitado. Oficiese adjuntando copia de este auto del proferido el 11 de octubre de 2017.

2. Solicitar a los apoderados e interesados informen si tienen conocimiento o noticias respecto de ese proceso Ejecutivo que se surte o surtía en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar ©, de radicación No. No. 20-001-33-33-004-2014-00113-00, siendo demandante IVAN ALEXANDER TORRES NARVAEZ y OTROS, para lo cual se les concede el término de tres (3) días.

3. Una vez obtenida la información pertinente, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7218e51f911ae3e3d0351496f2cf363b8e449f0f1adf0f781356b99064b3d13**

Documento generado en 09/05/2023 11:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>